

DECRETO N° 19/2009

VISTO: El Oficio N° 196/2009, remitido por la Intendencia Departamental, mediante el que solicita la anuencia correspondiente para otorgar un nuevo comodato del Padrón N° 8833 al Club Atlético Peñarol, por un término de 10 (diez) años.-

CONSIDERANDO. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Junta, se expidió en forma favorable, habiendo sido aprobado por el Cuerpo el informe de la misma.-

ATENTO: a lo expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para otorgar un nuevo comodato del Padrón N° 8833 al Club Atlético Peñarol, de acuerdo al modelo que se adjunta a fojas 14 y 15 en el Expediente N° 2337 de la Intendencia Departamental, por un plazo de diez años a partir de la fecha de la promulgación del presente Decreto.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

NOTA: El presente Decreto fue aprobado por 20 votos en 20 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ
Secretario

ALBA SARASOLA
Presidenta